



Resolución Ministerial

Nº 314-2011-MC

Lima, 25 AGO. 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de *"conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, el artículo 11º de la Directiva Nº 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial Nº 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial Nº 103-2011-MC, establece que *"el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)"*;

Que, la Federación Departamental de Instituciones Provinciales de Ayacucho – FEDITA, es una organización representativa del Departamento de Ayacucho, considerada como una de las primeras instituciones regionales de migrantes ayacuchanos en Lima, la cual vela por el desarrollo económico-social y cultural de los pueblos del citado Departamento. Esta Federación agrupa a 11 organizaciones representativas de las Provincias constituidas como Asociación de Federaciones Provinciales, las cuales a su vez, están formadas por instituciones representativas de sus distritos y anexos. Su principal objetivo es el desarrollo integral del pueblo ayacuchano, a través del rescate, revalorización y difusión de las expresiones culturales de los diferentes pueblos de Ayacucho, así como la preservación de la identidad de dicho Departamento. Desde 1985 organiza en la ciudad de Lima, el Gran Concurso de Carnaval denominado "Vencedores de Ayacucho", con el propósito de rescatar los valores de esta manifestación folclórica y promover la continuación de esta tradición entre los pobladores ayacuchanos inmigrantes. El concurso ha llegado a su XXV versión, mereciendo la atención de la prensa y estudio de la Dra. Chalena Vásquez en su libro CHAIRAQ, así como una ponencia en el congreso internacional sobre folclor;

Que, mediante Informe Nº 17-2011-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que la Federación Departamental de Instituciones Provinciales de Ayacucho – FEDITA es una organización que trabaja por la cohesión del pueblo ayacuchano, así como su bienestar social-cultural; por lo que, recomienda se le otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura";





Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Director General de Industrias Culturales y Artes, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

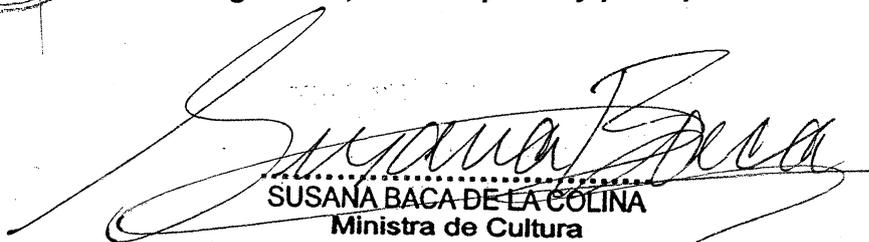
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la Federación Departamental de Instituciones Provinciales de Ayacucho - FEDITA, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura

